



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 815/2011 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba N° 2370/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN denominado “**Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental (CIQA)**”

Que por Resolución N° 2370/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba se acepta la renuncia del Vicedirector Ingeniero Javier BRITCH y se propone la designación de la Especialista Ingeniera Silvana Claudia CAGLIERI como Vicedirectora del **Centro CIQA**.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría (Ord. N° 1341, Anexo I, Art. 3°) en su reunión del día 12 de abril del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación de la Especialista Ingeniera Silvana Claudia CAGLIERI como Vicedirectora del “**Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental (CIQA)**” la cual realizará su tarea en la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 2370/2022.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación de la Especialista Ingeniera Silvana Claudia CAGLIERI (DNI N° 16.410.116) en carácter Vicedirectora del Centro UTN denominado **“Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental (CIQA)”**.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Ingeniero Javier BRITCH las actividades desarrolladas como Vicedirector del Centro CIQA, destacando su dedicación por los logros obtenidos en el aludido Centro I+D.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 640/2023**

UTN
SCyT
D.O.
JODG